



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2397/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N°2381/2014 EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA.

Rancagua, 30/ 12/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S N° 51 de 2012, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.713, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2014, lo dispuesto en el D.S N° 4 del 21 de Septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Programa indicado ; lo establecido en la Resolución Afecta N° 123 del 15 de abril de 2014 y Resolución Afecta N°258 de 01 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional ; y

CONSIDERANDO:

1. Que el traspaso extraordinario de recursos desde el Nivel Central, permite pagar el incentivo solicitado a algunos postulantes que estaban en la lista de espera del Concurso N° 1 - temporada 2014, del Programa "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.
2. Que por la magnitud de este traspaso, sólo permite pagarle al último de ellos, don Domingo Segundo Sandoval Cabello, R.U.T. N° 4.584.071 - 9, por el Plan de Manejo N° 12850052, un incentivo de \$ 649.042.-, lo que fue aceptado por el postulante.
3. Lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir el Certificado de verificación correspondiente.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2.381 de fecha 30 de diciembre de 2014 en el sentido de precisar que el monto del beneficio a pagar a don Domingo Segundo Sandoval Cabello, R.U.T. N° [REDACTED] por sí y en la representación que comparece, por concepto de incentivo por la ejecución de prácticas contenidas en el Plan de Manejo N° 128150052, asciende a la cantidad de \$649.042.-
2. Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 404, Subasignación 000, Unidad Ejecutora N° 06000.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR (TYP) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

JMC/PSO

Distribución:

- Susan Lissette Nieto Fuentes - Encargado(a) Regional Gestión y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Jorge Francisco Padilla Ortiz - Encargado(a) Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Juan Carlos González González - Asistente Regional de Compras y Servicios Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Paula Verónica Silva Olgún - Profesional Protección Recursos Naturales Renovables Región de O'Higgins - Or.VI
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Unidad Jurídica Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI

- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Asistente Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Domingo Sandoval Cabello

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 140 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/11f27e65087944c7ddb36c83c7a596c2187c8878>